

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_159/2014

San Salvador, a las once horas, del día veinte de agosto del año dos mil catorce, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha 18 de los corrientes, la cual fue asignada con el número de referencia *Sol_UAIP_81/2014*, solicitando la siguiente información:

1. Información sobre la estación del ferrocarril de Zacatecoluca, incluyendo:
 - Fotografías
 - Planos
 - Fechas de inauguración y clausura
 - Construcción y diseño.

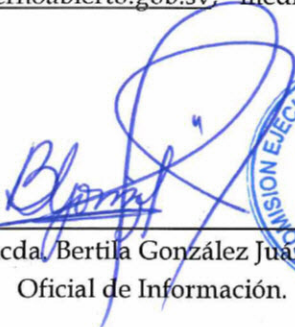
Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) determinándose de carácter *pública*, adjuntándose archivo digital con la información solicitada a la presente resolución.

Según el Art. 62 y 63 de la LAIP, establece que podrá otorgarse el acceso al solicitante en la forma que lo permita el soporte, por tanto se da por cumplido el acceso a información mediante la consulta directa de los planos de la estación del Ferrocarril de Zacatecoluca en los horarios de atención general, para lo cual se informa contactar a la Lic. Elizabeth de Paz, Jefe de Sección Administrativo Financiero de Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL) ubicado en Final Avenida Peralta N° 903, Contiguo EXAL, San Salvador, o al teléfono: 2241-4109 o correo electrónico: elizabeth.depaz@cepa.gob.sv.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_159/2014 e información solicitada en archivo digital.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <https://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFIQUESE.**


Licda. Bertila González Juárez
Oficial de Información.

